



RESOLUCIÓN N° 725 - 19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 DIC 2019

Expediente N° SO-19.503/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-642/19 y modificatoria Resolución N° SO-710/19, con relación Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Becas designada en la Resolución N° SO-710/19, eleva el dictamen correspondiente y aconseja la designación en el cargo de referencia al Sr. Luis Miguel Tello.-

Que, toma conocimiento Secretaría de Sede, solicitando la designación del alumno indicado precedentemente y la aprobación del dictamen correspondiente; siendo necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen elevado por la Comisión Asesora del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-710/19.


ARTICULO 2°: Designar al Sr. Luis Miguel Tello, D.N.I. N° 39.650.820, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de diciembre de 2019 y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 3°: Determinar que el Sr. Luis Miguel Tello, tendrá como Tutor al C.U. Carlos Baca, docente de la Sede Orán y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos).-

ARTICULO 4°: Imputar la designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, C.U. Carlos Baca y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA